



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

2026



Contenido

OBJETIVO DEL MANUAL	1
ALCANCES.....	1
MARCO LEGAL	1
ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	2
A. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2
B. DATOS DEL PP.....	2
C. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	3
D. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.....	3
E. COBERTURA.....	4
F. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4
G. PROPUESTA DE MIR.....	5
H. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	5
I. ESTIMACIÓN DEL GASTO ANUAL	5
J. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN VIGENTE.....	6

OBJETIVO DEL MANUAL

Definir los puntos que debe contener el diagnóstico que justifique la creación de nuevos Programas presupuestarios (Pp) para las Unidades Responsables del Gasto (URG) en la Ciudad de México, de acuerdo con la normativa vigente y la Metodología del Marco Lógico.

ALCANCES

Orientar a las personas servidoras públicas responsables del diseño y la operación de los Programas presupuestarios en cuanto a los elementos básicos que deben contener estos, incluyendo su argumentación teórica y práctica para realizar una solicitud de apertura de clave presupuestaria ante la Subsecretaría de Egresos, con la finalidad de que ésta analice la propuesta y esté en condiciones de definir una postura al respecto.

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 27 primer párrafo de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Título Segundo, Sección II, artículo 27 fracción XIV y 81 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y particularmente en el artículo noveno, Apartado A, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Gestión de los Programas presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicadores del Desempeño, y el Seguimiento a Indicadores de Desempeño de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad De México, se señala que las Unidades Responsables del Gasto podrán solicitar la incorporación de nuevos Programas presupuestarios mediante el envío formal de un diagnóstico que justifique su creación.

ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Tal y como se establece en los citados Lineamientos Generales, la URG que solicite la incorporación de un nuevo Pp deberá presentar un diagnóstico que aborde aspectos como la definición de la problemática que se pretende resolver o atender, su magnitud, la población objetivo o área de enfoque, los tipos de beneficios que se pretende entregar a la población y su cobertura, el impacto social que se espera generar, las fuentes de financiamiento, el objetivo del Pp y su contribución al cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de los Instrumentos de Planeación, así como el cumplimiento, en su caso, de los objetivos de los Recursos Federales con que será financiado.

Los puntos anteriormente señalados deben ser congruentes con la Metodología del Marco Lógico. En este sentido, luego de la definición del problema, deben elaborarse los árboles del problema, de objetivos y de alternativas. Posteriormente, se procede con la elaboración de la Estructura Analítica del Pp, la cual dará cuenta de la lógica de su proceso y será el principal insumo para la Matriz de Indicadores para Resultados. En esta última parte, se trata de verificar la correcta vinculación de cada Actividad con su Componente, de los Componentes con el Propósito, así como del Propósito con el Fin.

En este sentido, es importante disponer de una guía que permita identificar los elementos mínimos que debe contener el diagnóstico de un Pp nuevo. A continuación, se menciona el criterio metodológico de cada uno de estos elementos:

A. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En este apartado, se pretende responder concretamente la siguiente pregunta: ¿Por qué debe existir el Programa presupuestario? Se debe identificar la importancia de la intervención planteada como respuesta a un problema público que está afectando a la población o área de enfoque.

Además, se deben incluir algunos datos importantes, como el nombre del Pp, su clasificación, las áreas de gobierno involucradas en su operación, así como las personas servidoras públicas responsables del mismo.

B. DATOS DEL PP

En este apartado se establecerá el nombre de Pp y la modalidad propuesta por la URG, de acuerdo con las características y fines del Pp. Asimismo, deben mencionarse a las áreas responsables de la ejecución del mismo y a las personas responsables de su ejecución y seguimiento.

Para identificar la modalidad adecuada, se recomienda revisar la última actualización del CONAC, publicada el 3 de julio de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, disponible en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/be70dfedf2e3929f896014c785e9bfa2.pdf

C. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Posteriormente, desde la Metodología del Marco Lógico, se debe describir de forma clara la problemática o necesidad que requiere la intervención del Programa presupuestario propuesto. En este sentido, se procede con un breve análisis de la situación actual del problema, de sus causas y consecuencias, así como de su evolución histórica y de las intervenciones previas realizadas al respecto.

En esta sección, la URG debe elaborar el árbol del problema del Pp, respetando la sintaxis y la estructura requeridas. Esta herramienta permite identificar el contexto de la problemática que se pretende resolver. Para su elaboración, deben tenerse identificadas las causas que lo originan (las raíces) y los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo (las ramas). Resulta relevante su correcta elaboración porque éste dará pauta a la posterior creación del árbol de objetivos.

D. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Luego de la elaboración del árbol del problema (enteramente, en sentido negativo), debe construirse simétricamente el árbol de objetivos (completamente, en sentido positivo). Este último esquema consiste en una construcción lógica en la cual las anteriores causas (negativas) ahora pasan a ser medios (positivos) y los anteriores efectos (negativos) ahora son fines (positivos). Es decir, se trata de trasladar todos los elementos del árbol del problema a su inverso en el árbol de objetivos y de verificar su congruencia.

Se requiere de una correcta planeación y reflexión por parte de la URG en este proceso para que los objetivos que se determinen sean realmente alcanzables y puedan ser cumplidos mediante la ejecución del Pp propuesto, pues con este segundo árbol se formarán las cadenas lógicas mediante las cuales el Pp pretende atender el problema central identificado. Asimismo, su planteamiento deberá permitir un adecuado seguimiento durante su ejecución. Es importante que la URG se encargue de verificar la congruencia interna del árbol de objetivos, así como entre éste y el árbol del problema.

En este apartado, también es importante la definición del objetivo general del Pp, el cual se refiere al beneficio que se espera ofrecer a la población o área de enfoque (es decir, la que padece la problemática identificada). De igual forma, deben ser definidos los objetivos específicos, es decir, aquellos cuyo cumplimiento abona con el objetivo general.

E. COBERTURA

En esta parte, se definen la población potencial, la población objetivo y la estrategia para atender a la población objetivo, cada una bien establecida y debidamente cuantificada, pues se trata del sector o sectores a los cuales afecta la problemática identificada. De esta forma, se solicita a las URG dar cuenta de sus particularidades sociales, económicas y estadísticas. Aunque no todos los Pp atienden necesariamente a una población, ya que algunos tienen área de enfoque, es importante hacer las distinciones señaladas.

La población potencial se refiere al conjunto total de personas que presentan la problemática o necesidad identificada. La población objetivo consiste en el subconjunto de la población potencial a la que se pretende atender directamente con el Pp. La estrategia para atender a la población objetivo trata de explicar en concreto a cuántas personas se pretende atender y cómo se piensa lograrlo. Este rubro debe indicar la estrategia en el corto plazo (1 año) y a largo plazo (el periodo de la administración actual)

Con respecto a estos tipos de población, es necesario hacer las siguientes anotaciones:

- Establecer sus particularidades.
- Cuantificarlas, con base en informes vigentes, indicando fecha y fuente.
- Delimitar la unidad de medida del área enfoque que se pretende atender durante el primer ejercicio fiscal en el que se ejecuta el Programa.
- Establecer la frecuencia de la medición y actualización de la población objetivo del Pp propuesto, con un intervalo no superior a dos años.

F. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En esta sección, deben especificarse los bienes y servicios que se busca entregar con el Pp a la población objetivo o área de enfoque (becas, apoyos en especie, cursos, documentos, entre otros), en congruencia con la problemática identificada.

De igual forma, deben plantearse las metas anuales que se hayan establecido para la entrega de bienes y servicios a la población, así como de los procesos y acciones necesarias para realizarla. Para esta última parte, se proporciona la siguiente tabla para facilitar el registro de esta información:

	Descripción	Meta anual
1	XXXXXXXXXXXXXX	XX
2	XXXXXXXXXXXXXX	XX
...	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX

G. PROPUESTA DE MIR

En esta sección, debe construirse una propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) congruente con el planteamiento del problema, objetivos y alternativas seleccionadas. Este primer ejercicio debe incluir resumen narrativo, propuesta de indicadores, medios de verificación y supuestos, de acuerdo con la MML.

Con base en lo anterior, queda una versión preliminar, breve y concreta de la MIR que la URG debe completar adecuadamente para su propuesta de Pp nuevo:

	<i>Resumen narrativo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Supuesto</i>
Fin			
Propósito			
Componente			
Actividad			

H. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En el presente apartado la URG deberá indicar la procedencia de los recursos que financiarán el Programa Presupuestario.

I. ESTIMACIÓN DEL GASTO ANUAL

En este punto, debe indicarse el monto de presupuesto que se estima erogar durante el primer año de existencia del Pp, en términos globales y por capítulo del gasto.

Estimación del gasto		
Monto total	Capítulo del gasto	
\$XXXXXX.XX (Monto MXN)	1000	\$XXXXXXX.XXX MXN
	2000	
	3000	
	4000	
	5000	
	6000	
	7000	
	8000	
	9000	

J. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN VIGENTE

Finalmente, la URG debe indicar la alineación del Pp con el instrumento de planeación vigente en la Ciudad de México y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030. Para identificar la alineación más adecuada, se sugiere revisar:

Catálogos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026 de la Ciudad de México:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2026/

Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030:

<https://agenda2030.mx/#/home>